

ORD. D.S.C. N°: 1719

ANT.: Denuncia, de fecha 14 de noviembre de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

02 DIC 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : GIOVANNI PATRICIO BERNINI ZAMORANO


Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra RVC Inmobiliaria SpA por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

De acuerdo a los antecedentes de la denuncia, las faenas de demolición ubicadas en Novena Avenida N° 1216 y 1226, comuna de San Miguel, estarían ocasionando ruidos que, eventualmente, constituirían incumplimientos a la mencionada norma de emisión.

Se informa que, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes. Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

En el marco de esta investigación, el informe de medición de ruidos acompañado en su denuncia ha sido derivado a la División de Fiscalización de esta Superintendencia para su correspondiente validación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución

- [Redacted]  
Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización